



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 00273
LITUECHE, 14 de febrero de 2020
Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N° 69

CONSIDERANDO:

- La celebración del 111 Aniversario de Nuestra Comuna.
- El Municipio tiene necesidad de adquirir alimentos para colación en la semana del Carnaval Litueche 2020.
- El Decreto N°2424 de Fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto municipal 2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de:

Cantidad	Producto	Valor	Total c/ Iva
48	Colaciones Churrasco C/ Bebida personal	3.800	\$ 182.400

2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Steya Isabel Orellana Palominos, cedula de identidad N° 13.348.591-0, por la suma total de \$182.400.- (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos pesos). Impuesto incluido.

3.- **CARGUESE** al Presupuesto Municipal 2020.

4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PV/VP/prp
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

